

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46180 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1293/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0152102, por auto de fecha 24 de octubre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a AGENCIA DE SERVICIOS LORANT, S.L., con nº de identificación B82797895 y domiciliado en calle de las Huertas nº 31, 1ºB. CP 28220 Majadahonda (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es LBL RESTRUCTURING, S.L.P., con domicilio en la calle Paseo de la Castellana nº 123, escalera derecha, 7º B (28046 Madrid) y dirección electrónica acreedores@lblpartners.es ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 28 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A190060231-1